

Thomose la Razon de la Cedula de s. M. scripta entre dos oficis cono
En las Contadurias Generales de Valores y Distribucion al su real haz
y la ditta Distribucion adbrete le quedan hauonados ~~Entos~~ Libros
della; ala dha villa de Sunilla en cuenta. a lo que dha Cedula
sele manda hauonas, Ochenta y cinco mill Setecientos y noventa
quatro millos, p^r los munos que segun certificacion dada p^r el
Barquer de Cuellar Contador de rentas y servicios de Millones de
Ciudad de Cuenca y su Provincia en ella en nueve de este presente mes
y año (que queda sentada ento dho p^ruado Libro) consta estaua deu-
do, señaladam^t, los Seuenta y un mill Dicientos y noventa mil reales
dlos dias de quatro mes y diez del año de mill Setecientos y veinte y Se-
y los veinte y cuatro mil quattrocientos y quatro mil reales restantes a los
mudos dias del de mill Setez y veinte y diez y mitad años antiguos
y renouados en cada uno de dichos años. Madrid diez y ocho de Sept^r
de mill Setecientos y veinte y ocho.

Miguel Lopez Galvez

Pedro Hernandez Guevara

Thomose la Razon de la Cedula de s. M. de esta otra parte entre
Libros de su Contt. dia mayor de cuentas, donde quedan echas las
prescripciones p^r por ella demanda; Madrid y Sep^r Veinte y dos
de mill Setecientos y veinte y ocho.

Juan de Leon

Agustin Calvano

Dos doce Dicembre
De quinientos L

Doce de
Cuidad de Cuenca a Veinte dias del mes de Octubre

